



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 18 OCT. 2013

DECRETO Nº

3497/13

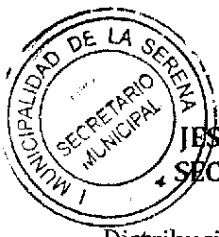
VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09, de fecha 5 de Mayo de 2009,; las solicitudes de otorgamiento de subvención de la Compañía Do-Batuke y de la Agrupación Danza Joven, recepcionadas con fecha 7 de Agosto de 2013; las Actas de Evaluación de solicitud de subvención, de fecha 3 de Septiembre de 2013; el Certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 25 de Septiembre de 2013; el Certificado de Vigencia y Directorio de fecha 27 de Septiembre de 2013; el Certificado del Secretario municipal que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en sesión ordinaria Nº 920, efectuada con fecha 5 de Septiembre de 2013; el Decreto Alcaldicio Nº 3287/13, de fecha 2 de octubre de 2013, que otorga subvención; el Texto Refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

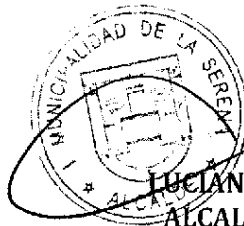
DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** Convenio suscrito con fecha 02 de octubre de 2013, entre la **AGRUPACIÓN COMPAÑÍA DO-BATUKE**, representada por don **DANIEL MONTECINOS MORENO**, Cédula Nacional de Identidad y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 300.000.- para financiar gastos de instrumentalización musical, vestimenta y accesorios.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 215-24-01-999-001, "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese comuníquese a quien corresponda y archívese.



JESSICA RIVERA SIRVENT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

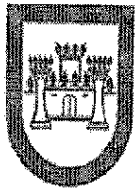


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

LMV/JRS/MPVV/MCM



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

AGRUPACIÓN COMPAÑÍA DO-BATUKE

En La Serena, a 02 de octubre de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad, ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la **AGRUPACIÓN COMPAÑÍA DO-BATUKE**, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 2113 de 4 de Abril de 2012, representado por don **DANIEL MONTECINOS MORENO**, La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 920, efectuada el 5 de septiembre de 2013, otorgar una subvención de **\$300.000.-**, en beneficio de la **AGRUPACIÓN COMPAÑÍA DO-BATUKE**, para financiar gastos de instrumentalización musical, vestimenta y accesorios. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **3287/13** de fecha 2 de octubre de 2013.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la **AGRUPACIÓN COMPAÑÍA DO-BATUKE**, una subvención por un monto de **\$300.000.- (trescientos mil pesos)**, para financiar gastos de instrumentalización musical, vestimenta y accesorios.

TERCERO: Por su parte, la **AGRUPACIÓN COMPAÑÍA DO-BATUKE**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.


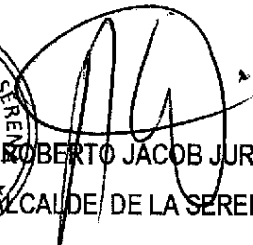
CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La **AGRUPACIÓN COMPAÑÍA DO-BATUKE**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 847 de 27 de septiembre de 2013.

SEXTO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de don **DANIEL MONTECINOS MORENO**, para representar a la **AGRUPACIÓN COMPAÑÍA DO-BATUKE** consta de certificado de fecha 27 de septiembre de 2013, del Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


DANIEL MONTECINOS MORENO
AGRUPACIÓN COMPAÑÍA DO-BATUKE



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Dideco
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica

RJJ/LMV/MPV/MCM
